

# BOLETÍN DE LA PAZ Y LOS CONFLICTOS EN ASIA-PACÍFICO

---

**Directores: Javier Martín Ríos y Pedro San Ginés Aguilar**

*Edita: Instituto de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada*

**Consejo asesor: María José Cano Pérez, Carmen Egea Jiménez, Andrés Herrera-Feligeras, Francisco Jiménez Bautista, María del Mar Llera Llorente**

ISSN: 2529-9883

Núm. 9 • 1 de enero - 31 de marzo de 2018

## EDITORIAL

### ***Corea del Norte y las sanciones internacionales***

No cabe duda de que las sanciones internacionales impuestas a Corea del Norte, bajo el respaldo de la ONU, tras la escalada de lanzamientos de misiles balísticos en los dos últimos años, han sido decisivas para que este país haya cambiado de rumbo por su creciente apuesta militar y ahora profundice en la vía diplomática como camino para el restablecimiento de las relaciones internacionales, especialmente con Corea del Sur, sus países vecinos en Asia-Pacífico y Estados Unidos. La creciente amenaza nuclear de los últimos años por parte de Corea del Norte y su pulso contra toda la comunidad internacional han terminado en un rotundo fracaso, en un aislamiento casi absoluto del régimen de Pyongyang, que ya de por sí estaba casi aislado del mundo. Abierta la esperanza del diálogo para llevar a cabo la desnuclearización de la zona, ahora sólo cabe esperar que Corea del Norte se reafirme en esta vía de diálogo y que las cumbres previstas de primer nivel para los próximos meses confirmen que esta nueva vía no sólo sea una estrategia para ganar tiempo y suavizar las sanciones internacionales que han motivado que Kim Yong-un frene su ofensiva nuclear por el momento. Abierta la vía del diálogo, también se debería abordar la denuncia de la violación continuada de los derechos humanos que tan gravemente pesa sobre el régimen de Pyongyang, ya que la presunta apertura no debería significar dar estabilidad al poder de un solo hombre, sino abrir una luz de esperanza para el pueblo norcoreano, sometido, sin duda alguna, a la más férrea dictadura de todas las que hoy día persisten en el mundo.

**SUMARIO**

## El enfoque

Conservadurismo y dogmática constitucional en Japón.....2

## Informes

Crisis humanitaria de la minoría rohingya.....6

Perspectivas de diálogo entre las dos Coreas.....7

Retirada de Filipinas de la Corte Penal Internacional.....7

Reforma de la Constitución en China.....8

Disturbios violentos en Sri Lanka entre budistas y musulmanes.....8

Arrestos de periodistas en Asia-Pacífico.....9

## Reseñas de libros

El nuevo traje del presidente Mao.....9

**EL ENFOQUE****CONSERVADURISMO Y DOGMÁTICA CONSTITUCIONAL EN JAPÓN.****Por Dra. Montserrat Crespín Perales (UAB, UB).**

La disputa sobre la génesis y el asentamiento dentro del sistema jurídico japonés de la vigente Constitución Japonesa (1947) (CJ) tiene una larguísima historia que adquiere carácter político al finalizar la ocupación norteamericana en 1952. Ya en 1964, el filósofo y jurista Maruyama Masao (1914-1996) estudiaba ampliamente la cuestión<sup>1</sup> y repasaba los pormenores de la relación entre la revisión constitucional y la defensa nacional. Así pues, del significado del conocido artículo 9, por el que el país renuncia a la guerra como derecho soberano. Decía:

<sup>1</sup> MARUYAMA, Masao, "Some Reflections on Article IX of the Constitution" (1964), en MARUYAMA, Masao, MORRIS, Ivan (Ed.), *Thought and Behaviour in Modern Japanese Politics*, Oxford: Oxford University Press, 1969, pp. 290-320.

No es una observación sorprendente, pero debemos recordar que cuando hablamos del artículo 9, la cuestión de la revisión constitucional surgió cuando el artículo se convirtió en una pregunta política. La politización comenzó, de forma aguda, en el momento del estallido de la Guerra de Corea [1950-1953]. Se inició como un problema de defensa, aunque no uno en el que Japón tuviera ningún control, sino como solicitud de la Comandancia Suprema de las Fuerzas Aliadas (SCAP). Con el paso del tiempo, el ímpetu original se ha olvidado y el artículo 9 se ha convertido en una cuestión “ordinaria” de revisión constitucional.<sup>2</sup>

Sigue siendo un asunto regular. El primer ministro Abe Shinzo, del Partido Liberal Democrático (PLD), al mando del congreso con una mayoría reforzadísima tras las últimas elecciones en octubre del 2017, ha vuelto a fijar la reforma constitucional como una de las metas en su agenda para el año 2020 junto a su llamada al “renacer” de la nación.

Este escrito propone reflexionar sobre asuntos conectados con el reformismo constitucionalista del PLD habitualmente ensombrecidos dentro del debate sobre el derecho a la beligerancia.

Los estudios de nuestro ámbito establecen que la Constitución pretende ordenar la génesis del Derecho, regulando ciertas materias de manera directa o estableciendo qué órganos y sobre la base de qué procedimientos se regularán las materias que el documento constitucional no desarrolla. Así, una Constitución es fuente del Derecho y norma que regula las fuentes del derecho.<sup>3</sup>

En el caso de la CJ, su carácter como documento político y jurídico es manifiesto a tenor de la afirmación acerca de la soberanía nacional. Como reza su artículo 1, la soberanía reside directamente en el pueblo japonés. Aunque se dice que el emperador es el símbolo del Estado y de la unidad del pueblo, su posición deriva, precisamente, de la voluntad del pueblo y su poder soberano.<sup>4</sup>

Asimismo, conviene ver qué relevancia tiene el preámbulo en relación con el articulado y si éste se reconoce como parte dogmática, a saber, aquella que recoge los principios y conceptos básicos y esenciales del sistema político y los derechos, deberes y garantías fundamentales. Esto procede para interpretar la norma suprema y contrastar la eficiencia práctica del preámbulo, pues en el exordio se incluyen aspectos con fuerte carácter jurídico: principios, valores, determinaciones de la finalidad del Estado, directrices de la actividad política, etc.

Conceptualmente, el preámbulo está ligado al articulado. Así sucede con la conexión entre el artículo noveno y el texto preliminar, en el que está el antecedente de la renuncia a la guerra:

---

<sup>2</sup> Ibidem, p. 290.

<sup>3</sup> PÉREZ ROYO, Javier, *Las Fuentes del Derecho*; 4ª edición, Tercera reimpresión, Madrid: Tecnos, 1993, p. 31.

<sup>4</sup> En las remisiones a la CJ, se va a seguir la traducción al castellano disponible en la web de la Embajada del Japón en Cuba. [[http://www.cu.emb-japan.go.jp/es/docs/constitucion\\_japon.pdf](http://www.cu.emb-japan.go.jp/es/docs/constitucion_japon.pdf)].

Nosotros, el pueblo japonés, (...) determinados a asegurar para nosotros y para nuestra posteridad los frutos de la *cooperación pacífica con todas las naciones* y los beneficios de la libertad para toda nuestra tierra, y *resueltos a evitar los horrores de una nueva guerra como resultado de la acción del gobierno*, proclamamos que el poder soberano reside en el pueblo y establecemos firmemente esta Constitución.

Es premisa del artículo y refleja que la causa del pasado horror de la guerra fue resultado directo de la acción del gobierno. Se deduce que, habiendo promulgado en el pasado un constitucionalismo que permitía que el gobierno decidiera ejecutivamente entrar en guerra, la retornada centralidad de la soberanía popular buscaba controlar las acciones gubernamentales. Pero hay una correlación aún más clara:

Nosotros, el pueblo japonés, deseamos una *paz duradera* y, profundamente conscientes de los altos ideales que controlan las relaciones humanas, hemos resuelto *preservar nuestra seguridad y existencia, confiados en la justicia y la buena fe de los pueblos amantes de la paz. Deseamos ocupar un lugar digno en la sociedad internacional que lucha por la preservación de la paz* y por la abolición definitiva en el mundo de la tiranía y la esclavitud, de la opresión y la intolerancia.

La conexión conceptual está libre de duda. Pero es justamente esa relación de premisas y conclusión la que abre la puerta a interpretaciones negativas sobre el carácter de la constitución de 1947. Finalizada la ocupación, diferentes voces han criticado que la CJ se sustente en “ideales” que descienden de leyes universales de la moral política. Estas visiones críticas entienden que la remisión a tales leyes no es sino un eurocentrismo travestido de universalismo. Los valores que se proclaman, lejos de ser universales, serían particulares-de-Occidente y a veces en franca colisión con la estructura de valores japonesa, histórica y culturalmente conceptuada.

Lawrence Repeta<sup>5</sup> muestra cómo el PLD ve en esta cuestión de la “universalidad” de principios y valores, una constatación más para hablar de la CJ como “constitución impuesta”. La CJ se percibe como texto heterónimo. Por tanto, para revertir la “anomalía”, aspiran a reformar el texto, promoviendo un proceso que dé como fruto una constitución plenamente autónoma.

---

<sup>5</sup>REPETA, Lawrence, "Japan's Democracy at Risk - The LDP's Most Dangerous Proposals for Constitutional Change", *The Asia-Pacific Journal*, Vol. 11, Issue 28, N. 3, July 22, 2013. [ <http://apjif.org/2013/11/28/Lawrence-Repeta/3969/article.html> ]

Evidentemente, el PLD reescribiría el preámbulo, como se evidencia en su propuesta de reforma del año 2012.<sup>6</sup> El nuevo redactado distaría bastante del vigente:

Japón es una *nación con una larga historia y cultura únicas*, con el *tennô* que es símbolo de la unidad del pueblo y que es controlada por un sistema de separación de los poderes legislativo, administrativo y judicial, sujetos a la soberanía del pueblo. Japón ha superado los estragos de la gran guerra y de muchos desastres y ha ocupado un lugar importante en la sociedad internacional. Japón persigue las relaciones amistosas con todas las naciones sobre la base de una filosofía de la paz y contribuye a la paz mundial y la prosperidad.

El pueblo japonés está *orgulloso de su país y tierra* y la protege tenazmente. Respetando los derechos humanos fundamentales, también respeta la *armonía* y forma una nación donde las familias y toda la sociedad se apoyan mutuamente.

Tenemos en alta estima la *libertad y la disciplina*. A la vez que protegemos nuestro bello territorio nacional y el medioambiente, promovemos la educación, ciencia y tecnología y el crecimiento de nuestro país a través de actividades económicas vigorosas.

Para transmitir las buenas tradiciones de nuestra nación a muchas generaciones futuras, el pueblo japonés establece esta Constitución.<sup>7</sup>

La redacción enfatiza el nacionalismo culturalista. El carácter político del Estado y la unidad de la nación se aderezan con términos afectivos que cosen la historia común del pueblo, su “cultura” única y la centralidad de la figura del *tennô*, el emperador de Japón.

En otro documento,<sup>8</sup> el PLD motiva los cambios y su poner en entredicho la adhesión a valores universales. A su juicio, en la ideación de los derechos deben tener cabida las singularidades de los pueblos:

(...) los derechos se formulan gradualmente a través de la historia, la tradición y la cultura de cada comunidad. Por tanto, creemos que las provisiones en torno a los derechos humanos deben reflejar la historia, la cultura y la tradición de Japón.<sup>9</sup>

---

<sup>6</sup> PLD, *Proyecto de modificación de la Constitución de Japón* [日本国憲法改正草案], [[https://jimin.ncss.nifty.com/pdf/news/policy/130250\\_1.pdf](https://jimin.ncss.nifty.com/pdf/news/policy/130250_1.pdf)].

<sup>7</sup> Ibidem, p. 1.

<sup>8</sup> PLD, *Preguntas y respuestas sobre el proyecto de revisión constitucional de Japón* [日本国憲法改正草案 Q&A] [[https://jimin.ncss.nifty.com/pdf/pamphlet/kenpou\\_qa.pdf](https://jimin.ncss.nifty.com/pdf/pamphlet/kenpou_qa.pdf)]

<sup>9</sup> Ibidem, p. 1.

La tensión entre el universalismo y el particularismo de los derechos y obligaciones de los individuos y, por tanto, de la parte dogmática constitucional, se resuelve en la propuesta del PLD sustituyendo un sistema universal de derechos humanos por uno particular, auténtico y emancipado, japonés.

Este “excepcionalismo” axiológico y, con ello, la negación del consenso mínimo común sobre los derechos humanos, de ser ratificado, supondría alinearse con otros discursos enemistados con el significado del universalismo ético. Así, se desnaturalizaría el ideal común de esa concepción de los derechos y la significación del artículo 97 CJ que apela, justamente, a que estos derechos fundamentales han sobrevivido y deben pervivir en forma inviolable.

El conservadurismo y su escorada sensibilidad hacia las identidades (nacionales, culturales), forma parte del reformismo constitucional del PLD y también de movimientos actuales afines en Europa. Hoy, como ayer, es peligroso obviar el protagonismo creciente de las ideologías que coinciden en su aversión a los derechos humanos universales en nombre de la preservación esencialista de las identidades y que, astutamente, se han nutrido del fuste de los constructivismos y relativismos posmodernos.



## INFORMES

### CRISIS HUMANITARIA DE LA MINORÍA ROHINGYA

Aún siguen llegando desplazados rohingyas a los campamentos de refugiados en Bangladesh y se estima que ya son cerca de 700.000 personas huidas desde el pasado agosto las que han cruzado la frontera. El 12 de enero el gobierno de Myanmar, representado por Aung Sam Sun Kyi, admitió públicamente, por primera vez, la posibilidad de la implicación del ejército birmano en la represión contra la minoría rohingya. Por otra parte, las comisiones de los gobiernos de Bangladesh y Myanmar siguen trabajando en cómo y cuándo comenzar la repatriación de los refugiados a sus lugares de origen y, entre otras medidas, el gobierno de Myanmar aceptaría la devolución de 1.500 refugiados por semana. Pero las dudas sobre la repatriación crecen entre los observadores internacionales que trabajan en los campos de refugiados, como ACNUR y Amnistía Internacional, que siguen haciendo un llamamiento a los dos países implicados para que el retorno sea siempre voluntario y, sobre todo, que se lleven a cabo acciones de mejora de las condiciones legales y sociales de los rohingya en Myanmar, porque, si no es así, se podría repetir la misma situación. Además,

se acusa al ejército birmano de estar haciendo desaparecer todo el rastro de muchos de los poblados rohingyas atacados en el Estado de Rakhine, lo que haría desaparecer, al mismo tiempo, cualquier tipo de prueba de los crímenes contra la humanidad de los que está siendo acusado el ejército birmano desde el inicio de esta crisis humanitaria. Por último, Médicos Sin Fronteras han advertido de la propagación de un brote de difteria en los campos de refugiados, una enfermedad erradicada en el siglo XX, y que se podría agravar con la llegada de la temporada de los monzones.

## **PERSPECTIVAS DE DIÁLOGO ENTRE LAS DOS COREAS**

El inicio del año comenzó con una propuesta de diálogo de Corea del Norte a Corea del Sur, con motivo de la celebración de los Juegos Olímpicos de Invierno en Pyeongchang, aceptada por el presidente surcoreano Moon Jae-in. Este inicio de conversaciones tuvo como primera consecuencia el aplazamiento de las maniobras militares entre Corea del Sur y Estados Unidos durante los Juegos Olímpicos, tras la petición previa de Moon Jae-in a Donald Trump. Esa apertura de comunicación bilateral entre las dos Coreas tuvo el respaldo de la ONU. El 9 de enero se reunieron por primera vez, en dos años, las delegaciones de ambos países para preparar la participación de Corea del Norte en los Juegos Olímpicos y rebajar las tensiones militares en la zona. La asistencia de Kim Yo-jong, hermana de Kim Jong-un, a la inauguración de los Juegos Olímpicos, ha significado un paso visible de acercamiento de los dos países. De igual manera, el 5 de marzo una delegación surcoreana se desplazó a Pyongyang para profundizar en la vía del diálogo y, a la vez, establecer una vía de comunicación entre Corea del Norte y EE.UU. Como resultado de estas conversaciones, Donald Trump y Kim Jong-un han acordado tener una reunión bilateral durante el próximo mes de mayo e iniciar una negociación de desnuclearización en la Península Coreana. También se ha fijado una cumbre entre las dos Coreas para el 27 de abril, con la asistencia de ambos presidentes. El 28 de marzo se reunieron en Beijing Xi Jinping con Kim Jong-un, siendo la primera salida de este último al extranjero como presidente del país, con el que China apoya la iniciativa diplomática abierta por Corea del Norte y, a la vez, se mejora las relaciones algo distantes en los últimos tiempos entre los dos países. Durante estos meses Corea del Norte no ha realizado ningún lanzamiento de misil balístico. Sin duda alguna, el recrudecimiento de las sanciones internacionales contra Corea del Norte ha hecho que el régimen de Pyongyang haya optado por la vía del diálogo ante su aislamiento internacional.

## **RETIRADA DE FILIPINAS DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL**

El 19 de marzo el gobierno filipino envió una notificación solicitando oficialmente la retirada de Filipinas de la Corte Penal Internacional de La Haya, a causa de que este organismo admitió a trámite, el pasado 8 de febrero, un examen preliminar por los asesinatos extrajudiciales que se están produciendo en la

campaña contra las drogas llevada a cabo por el presidente Rodrigo Duterte desde su llegada a la presidencia del país en junio de 2016. La salida definitiva de la Corte Penal Internacional se hará efectiva en marzo de 2019, un año después de que Filipinas haya pedido formalmente su retirada de la institución. Pero este hecho no va a significar que el Tribunal de La Haya cese en su trabajo de investigar este asunto, ya que, como el propio Tribunal indica, su compromiso sigue con “poner fin a la impunidad de forma complementaria con los Estados y, al hacerlo, contribuir a la prevención de futuras atrocidades.” De esta manera, la presión internacional sobre el presidente Duterte sigue en aumento por esclarecer los miles de asesinatos extrajudiciales que se están llevando a cabo en Filipinas por las propias fuerzas policiales y grupos paramilitares conocidos como “escuadrones de la muerte” bajo la dirección de las propias fuerzas de seguridad. Con la retirada de Filipinas de la Corte Penal Internacional, no cabe duda de que el presidente Rodrigo Duterte comienza su propia defensa para una posible y futura acusación internacional de “crímenes de lesa humanidad” por todos estos sucesos violentos que se están viviendo en el país.

## REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN EN CHINA

El 25 de febrero el Comité Central del Partido Comunista Chino presentó la propuesta de eliminar el límite de dos mandatos (cinco años cada uno) para el presidente y el vicepresidente en la Constitución, dando vía a que el actual Jefe de Estado de China, Xi Jinping, elegido en 2013, pueda perpetuarse en el poder más allá de 2023, fecha en la que debería terminar su mandato. Esta decisión ya se veía venir cuando Xi Jinping no presentó a su sucesor, como era costumbre, durante el XIX Congreso del PCCh. El 11 de marzo la Asamblea Nacional Popular, compuesta por 2.958 diputados, ratificó la propuesta del Comité Central de PCCh en el parlamento, con el 99.8 % a favor. Además, se ha incorporado en la Constitución el pensamiento político de Xi Jinping, “El socialismo con características chinas en la Nueva Era.” Los críticos a esta medida ven en esta modificación de la Constitución una regresión de las reformas alcanzadas en China en las últimas décadas y un peligro por la acumulación de todo el poder de un país en el nombre de tan sólo una persona, que no se repetía en China desde la omnipresencia de Mao Zedong al frente del gobierno, que tantas consecuencias negativas conllevó para el desarrollo de la nación. De esta forma, la separación entre Estado y Partido Comunista es casi imperceptible y anula prácticamente cualquier contrapoder de liderazgo en el futuro inmediato de China.

## DISTURBIOS VIOLENTOS EN SRI LANKA ENTRE BUDISTAS Y MUSULMANES

El 6 de marzo el gobierno de Sri Lanka declaró el Estado de emergencia durante diez días, con el despliegue del ejército por distintas regiones del país, tras producirse enfrentamientos violentos en las calles entre las comunidades budista



y musulmana. Todo comenzó el 3 de marzo tras el asesinato de una persona de la comunidad budista por varios miembros de la comunidad musulmana. Después se produjeron el asesinato de dos musulmanes y el incendio de varias mezquitas por miembros pertenecientes a grupos budistas radicales, a los que se acusa del rebrote de ataques a la comunidad musulmana en los últimos años. En Sri Lanka la comunidad budista supone el 75% y la musulmana el 10 % de la población. El temor del gobierno a un rebrote de la violencia entre estas dos comunidades es cada vez mayor. No hay que olvidar que Sri Lanka sufrió una guerra civil entre 1983 y 2009, entre el gobierno y el grupo separatista tamil, que causó entre 80.000 y 100.000 víctimas.

### ARRESTOS DE PERIODISTAS EN ASIA-PACÍFICO

En China, el 20 de enero, el editor Gui Minhai, de nacionalidad sueca, fue detenido cuando viajaba en un tren, hecho que ha tensado las relaciones diplomáticas entre Suecia y China, sumándose la protesta de la Unión Europea y su petición a China para su inmediata puesta en libertad; se trata de la segunda vez que Gui Minhai fue detenido, siendo uno de los cinco editores de Hong Kong detenidos en 2015 por publicar libros que trataban sobre distintas personalidades políticas de China. Por otra parte, crece la presión internacional para que sean liberados los periodistas de Myanmar Wa Lone y Kyaw Se Oo, periodistas de la agencia Reuters, encarcelados desde el pasado 12 de diciembre, por su trabajo periodístico en relación a la represión del ejército birmano contra la minoría royingya en el estado de Rakhine, lugar del que proceden la mayoría de los damnificados que hoy día se encuentran en los campos de refugiados de Bangladesh; se les acusa de violar secretos oficiales del país y les piden 14 años de prisión.



### RESEÑA DE LIBROS

**EL TRAJE NUEVO DEL PRESIDENTE MAO.** Simon Leys. Madrid: Ediciones El Salmon, 2017. Traducción de Javier Rodríguez Hidalgo.

**Por Pedro San Ginés Aguilar, Instituto de la Paz y los Conflictos UGR.**

Más de cincuenta años han pasado desde el inicio de la Revolución Cultural (1966-1976), cuando Simon Leys, seudónimo de Pierre Ryckmans (Bruselas 1935-Camberra 2014), escribió *El traje nuevo del Presidente Mao*.

Se trata de un libro que aparece en 1971 cuando la Revolución Cultural llevaba ya 5 años. Estamos en 2018 y 47 años han pasado desde su publicación. Nos retrotrae a ese mundo insólito de los años sesenta y sus consecuencias posteriores: guerra de Vietnam, movimiento feminista, movimiento Hippie, asesinato de Patrice Lumumba, asesinato J. F. Kennedy, asesinato de Malcom X, construcción del muro de Berlín, la crisis de los misiles de Cuba, Colombia y el conflicto armado, guerra de los Seis Días, etc.

Fue un libro muy criticado en aquellos años en los que el maoísmo se había expandido en el mundo intelectual. Pensemos singularmente en Mayo del 68. ¿Era realmente una “revolución cultural”? El sinólogo contesta con un análisis profundo basado en hechos determinantes.

El tiempo iba a aclarar todo lo que ocurrió y el libro de Simon Leys permanece vivo para aquél que quiera conocer la realidad de aquella época. Un valor único frente a un mundo que le era muy hostil.

Las críticas que recibió fueron contundentes por parte de cierta intelectualidad, Phillipe Sollers de la revista *Tel Quel*, Jean Paul Sartre, Henri Michaux, que deseaban cambios importantes en la sociedad. Sobre todo, después de la ruptura entre China y la Unión Soviética.

La Revolución dentro de la Revolución o ¿la muerte, las víctimas de un inmenso caos para el beneficio de una sola persona? ¿La justificación de la violencia para fines del poder personal? ¿Un nuevo dios en un universo en transformación? ¿Y la cultura, dónde está? ¿Una juventud manipulada? ¿Valió la pena?

En el prólogo escrito por Jean Bernard-Maugiron, el autor Simón Leys responde a sus preguntas:

—Cuando usted visitó la China Popular por primera vez, seguía siendo Pierre Ryckmans, pero cuando regresó en 1972, después de una larga estancia en Hong Kong, se había convertido en Simon Leys. ¿Cuándo y por qué?

—Poco antes de aparecer *El traje nuevo del presidente Mao*, donde yo había recopilado los materiales escritos en Hong Kong entre 1966 y 1969, mi editor me advirtió de que publicar un libro así con mi nombre podría impedirme viajar a Pekín como agregado cultural en la embajada de Bélgica, no tenía sentido. De modo que fue necesario encontrar un nombre que sonara belga, y el de Leys, tomado de René Leys, la novela de Victor Segalen, que en esa época muy poca gente había leído, sirvió para mi propósito, y Pierre, mi nombre de pila, se convirtió con mucha naturalidad en Simon.

—Para un escritor, ¿dotarse de un pseudónimo no va más allá de una necesidad circunstancial? De Eric Blair, alias George Orwell, usted ha escrito que, al cambiar de nombre, se convirtió en «un hombre ideal decidido a decir a cualquier precio las verdades incómodas que había que decir».

¿Es esto de alguna forma un autorretrato? Orwell ha sido calumniado por sus escritos sobre la guerra civil española, igual que usted por los suyos sobre la Revolución Cultural...

—Cuando publiqué *El traje nuevo*, no me esperaba ni mucho menos las reacciones de odio que se desencadenaron. Al vivir en el lejano Oriente, yo creía ingenua y simplemente que estaba mostrando a los occidentales las realidades de la Revolución Cultural, de la que sobre todo la prensa francesa daba unos retratos fantasiosos y delirantes. Por tanto, la elección de un pseudónimo no tenía como fin ponerme al abrigo de una hostilidad que yo no me esperaba. Al final sirvió de protección: al atacar a Pierre Ryckmans, se atacaba a mi persona; al atacar a Simon Leys, se atacaban mis obras. A día de hoy, esta distinción ya no tiene razón de ser. Y, además, como dijo Ezra Pound, poco importa el nombre del poeta, lo imprescindible es que el poema se escriba... lo ideal sería el anonimato. (pp.15-16)

¡Cuánto tiempo ha pasado desde aquellos años! Sin embargo, los mismos errores se van haciendo de generación en generación: ideas prefijadas, crítica del pasado por ser pasado, alabanza de lo nuevo por ser nuevo. Pero, ¿quién tiene la verdad? Y el tiempo nos va desmontando la historia prefijada de ante mano. Tengamos, pues, cuidado en nuestras afirmaciones unilaterales. Pero ya los errores han pasado y uno se queda atónito de lo que defendió un día al abrirse paso al mundo real, de lo cotidiano, del pensamiento único que solo lleva a la dictadura, a la penuria, a la tragedia, a la esclavitud y la violencia...

Le toca, pues al lector responder a tantas preguntas. Un suspense, en una lectura que nos puede ayudar a comprender la China de hoy.

